**COMUNICADO ACEPTACIÓN DE OFERTA**
**CONTRATO DE COMPRAVENTA No.007 DE 2023**
**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**
**MC-009-2023**

**OBJETO:**

**"COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA DE CAJICÁ."**

| | |
|---|---|
| **Ciudad:** | **CAJICA – CUNDINAMARCA** |
| **Dependencia:** | **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN** |
| **Contratista:** | **PEN & PAPER SAS** |
| **NIT:** | **901.018.949-1** |
| **Representante Legal:** | **MARIA ANGELICA PRIETO AYALA** |
| **C.C No:** | **39.804.370 Expedida en Cajicá.** |
| **Dirección:** | **Carrera 6 No.2-69 In. 103 Cajicá - Cundinamarca** |
| **Domicilio:** | **Cajicá - Cundinamarca** |
| **Teléfonos:** | **3105851372** |
| **Valor Aceptado:** | **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($43.279.600).** |

Extendiendo de antemano un cordial saludo, muy comedidamente me permito informarle la ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por usted en el proceso de la referencia, cuyo objeto consiste en **"COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA DE CAJICÁ."** por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($43.279.600),** en razón a que la propuesta presentada por usted se ajusta al presupuesto oficial y cumple con los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, así como acredita la experiencia solicitada y demás condiciones establecidas en la invitación de referencia.

Con la publicación de la presente comunicación en Página del Portal Único de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II, el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de la oferta.

**CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

A continuación, se describe en forma detallada las especificaciones técnicas para dar cumplimiento al objeto del contrato:

| ITEM | DESCRIPCION GENERAL | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | PROPUESTA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VALOR UNITARIO | VALOR IVA/IPOCONSUMO | VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO) | VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO) |
| 1 | ACETATO FUSOR PARA HP M1536<br>Especificaciones técnicas:<br>Compatible con serie LaserJet Pro 1536dnf | Unidad | 3 | $ 36.303 | $ 6.897 | $ 43.200 | $ 129.600 |
| 2 | RODILLO DE PRESIÓN PARA HP M1536<br>Especificación Técnicas:<br>Compatible con serie LaserJet Pro 1536dnf | Unidad | 3 | $ 61.681 | $ 11.719 | $ 73.400 | $ 220.200 |
| 3 | CABLE FLEX DE ADF PARA HP M1536<br>Especificaciones Técnicas:<br>Compatible con serie LaserJet Pro 1536dnf | Unidad | 3 | $ 36.639 | $ 6.961 | $ 43.600 | $ 130.800 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | CABLE FLEX DE PANEL PRINCIPAL PARA HP M1536<br>Especificaciones Técnicas:<br>Compatible con serie LaserJet Pro 1536dnf | Unidad | 3 | $ 40.588 | $ 7.712 | $ 48.300 | $ 144.900 |
| 5 | PICK UP ROLLER PARA HP M1536<br>Especificaciones Técnicas:<br>Compatible con serie LaserJet Pro 1536dnf | Unidad | 3 | $ 24.622 | $ 4.678 | $ 29.300 | $ 87.900 |
| 6 | PAD SEPARATION PARA HP M1536<br>Especificaciones Técnicas:<br>Compatible con serie LaserJet Pro 1536dnf | Unidad | 3 | $ 34.286 | $ 6.514 | $ 40.800 | $ 122.400 |
| 7 | ACETATO DE UNIDAD FUSORA PARA HP M426<br>Especificaciones Técnicas:<br>Compatible con serie LaserJet Pro 400 | Unidad | 5 | $ 37.899 | $ 7.201 | $ 45.100 | $ 225.500 |
| 8 | RODILLO DE PRESION DE UNIDAD FUSORA PARA HP M426<br>Especificaciones Técnicas:<br>Compatible con serie LaserJet Pro 400 | Unidad | 3 | $ 53.193 | $ 10.107 | $ 63.300 | $ 189.900 |
| 9 | PICK UP ROLLER BYPASS PARA HP M426<br>Especificaciones Técnicas:<br>Compatible con serie LaserJet Pro 400 | Unidad | 2 | $ 75.294 | $ 14.306 | $ 89.600 | $ 179.200 |
| 10 | ROLLER SEPARATED BANDEJA 2 PARA HP M426<br>Especificaciones Técnicas:<br>Compatible con serie LaserJet Pro 400 | Unidad | 3 | $ 76.975 | $ 14.625 | $ 91.600 | $ 274.800 |
| 11 | PICK UP ROLLER BANDEJA 2 PARA HP M426<br>Especificaciones Técnicas:<br>Compatible con serie LaserJet Pro 400 | Unidad | 3 | $ 67.395 | $ 12.805 | $ 80.200 | $ 240.600 |
| 12 | ACETATO UNIDAD FUSORA PARA HP M475<br>Especificaciones Técnicas:<br>Compatible con serie LaserJet Pro color MFP M475dn | Unidad | 2 | $ 39.160 | $ 7.440 | $ 46.600 | $ 93.200 |
| 13 | RODILLO DE PRESION DE UNIDAD FUSORA PARA HP M475<br>Especificaciones Técnicas:<br>Compatible con serie LaserJet Pro color MFP M475dn | Unidad | 2 | $ 59.244 | $ 11.256 | $ 70.500 | $ 141.000 |
| 14 | PICK UP ROLLER PARA HP M475<br>Especificaciones Técnicas:<br>Compatible con serie LaserJet Pro color MFP M475dn | Unidad | 2 | $ 77.815 | $ 14.785 | $ 92.600 | $ 185.200 |
| 15 | PAD SEPARATION PARA HP M475<br>Especificaciones Técnicas:<br>Compatible con serie LaserJet Pro color MFP M475dn | Unidad | 2 | $ 82.941 | $ 15.759 | $ 98.700 | $ 197.400 |
| 16 | UNIDAD FUSORA PARA HP M477<br>Especificaciones Técnicas:<br>Compatible con serie LaserJet Pro M477fdw | Unidad | 1 | $ 1.007.563 | $ 191.437 | $ 1.199.000 | $ 1.199.000 |
| 17 | CILINDRO KIT DE MANTENIMIENTO UNIDAD DE IMAGEN KYOCERA P3060<br>Especificaciones Técnicas:<br>- Compatible con serie Ecosys p 3060<br>- Rodillo de carga de la corona<br>- Cilindro (drum) unidad de imagen<br>- Cuchilla de limpieza<br>- Bolsa de talco lubricante | Unidad | 1 | $ 251.765 | $ 47.835 | $ 299.600 | $ 299.600 |
| 18 | KIT PICK UP ROLLER PARA KYOCERA M2640<br>Especificaciones Técnicas<br>Compatible con serie Ecosys M2640 | Unidad | 2 | $ 124.958 | $ 23.742 | $ 148.700 | $ 297.400 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | KIT DE RODILLO DE ADF PARA HP PRO 7500<br>Especificaciones Técnicas:<br>Compatible con scanner HP Pro 7500 | Unidad | 3 | $ 177.311 | $ 33.689 | $ 211.000 | $ 633.000 |
| 20 | KIT DE RODILLO DE ADF PARA EPSON DS 530<br>Especificaciones Técnicas:<br>Compatible con escáner EPSON DS 530 | Unidad | 1 | $ 226.471 | $ 43.029 | $ 269.500 | $ 269.500 |
| 21 | KIT DE PICK UP ROLLER PARA HP M428<br>Especificaciones Técnicas:<br>- Compatible con serie LaserJet Pro 400<br>- Rodillo separador para bandeja 2<br>- Juego de pick up roller para bandeja 2 | Unidad | 1 | $ 76.975 | $ 14.625 | $ 91.600 | $ 91.600 |
| 22 | PICK UP ROLLER DE BYPASS PARA HP M428<br>Especificaciones Técnicas:<br>Compatible con serie LaserJet Pro 400 | Unidad | 1 | $ 75.042 | $ 14.258 | $ 89.300 | $ 89.300 |
| 23 | MEMORIA RAM DE 4 GB 240 PINES<br>Especificaciones Técnicas:<br>- Memoria RAM de 4 gigabits<br>- Value RAM<br>- Velocidad de 667MHz fCK para 1333 Mb / seg / pin<br>- Fuente de alimentación estándar JEDEC de 1,5 V<br>- Cantidad de pines 240<br>- 8 bancos internos independientes<br>- Latencia CAS programable: 9, 8, 7, 6<br>- Latencia aditiva programable: reloj 0, CL - 2 o CL - 1<br>- Longitud de ráfaga: 8 (intercalado sin ningún límite, secuencial con dirección de inicio "000" solamente)<br>- Estroboscopio de datos diferenciales bidireccionales<br>- Período de actualización promedio 7.8us por debajo de TCASE 85 ° C<br>- PCB: altura 0,740 "(18,75 mm) o 1,180" (30,00 mm) | Unidad | 10 | $ 125.966 | $ 23.934 | $ 149.900 | $ 1.499.000 |
| 24 | DISCO DURO SSD 240 GB SATA<br>Especificaciones Técnicas:<br>- Capacidad nominal igual o superior 240Gb<br>- Capacidad real igual o superior a 223 Gb (Capacidad real = Capacidad nominal x 0.9313)<br>- Factor de forma 2.5”<br>- Velocidad de lectura igual o superior 500 Mb/s<br>- Velocidad de escritura igual o superior 450 Mb/s<br>- Interfaz sata 6Gb/s<br>- Consumo de energía ,0,195 W en reposo / 0,279 W promedio / 0,642 W (máx) lectura / 1,535 W (máx) escritura<br>- Vibración en funcionamiento 2,17G máxima (7–800 Hz)<br>- Vida útil 1 millón de horas MTBF | Unidad | 20 | $ 177.185 | $ 33.665 | $ 210.850 | $ 4.217.000 |
| 25 | UNIDAD DE DVD EXTERNA USB<br>Especificaciones Técnicas:<br>- Unidad de DVD externa<br>- Unidad de CD USB 3.0 tipo C<br>- Reproductor de DVD de doble puerto<br>- Grabador óptico portátil<br>- Transferencia de datos de alta velocidad<br>- Incluye convertidor de tipo C a tipo A | Unidad | 2 | $ 116.471 | $ 22.129 | $ 138.600 | $ 277.200 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 26 | MOUSE ALAMBRICO<br>Especificaciones Técnicas:<br>- Unidad de sensor óptico<br>- Resolución del sensor 1,000dpi<br>- 2 botones y scroll<br>- Plug and Play<br>- Compatible con sistema operativo Windows® 7, 8, 8.1, 10 o superior<br>- Interfaz USB<br>- Longitud del cable de alimentación igual o superior 1,5 mts<br>- Dimensiones 60 x 105 x 37 mm (2,36 x 4,13 x 1,46 pulgadas)<br>- Monomarca con el teclado | Unidad | 20 | $ 24.118 | $ 4.582 | $ 28.700 | $ 574.000 |
| 27 | TECLADO ALAMBRICO<br>Especificaciones Técnicas:<br>- Conexión USB<br>- Teclas cóncavas<br>- Longitud del cable de 1.5 mts<br>- Teclas de funcion personalizable<br>- Barra virtual de teclas de función<br>- Soporte de perfil de aplicaciones<br>- Color negro<br>- Medidas 44 x 13,9 x 2 cm<br>- Monomarca con el mouse | Unidad | 10 | $ 46.050 | $ 8.750 | $ 54.800 | $ 548.000 |
| 28 | KIT DE LIMPIEZA COMPUTADORES<br>Especificaciones Técnicas:<br>-Liquido para limpieza de pantallas de 120 ml<br>-Bayetilla o paño sintético<br>-Espuma limpiadora<br>-Limpiador de contactos dieléctrico<br>-Aceite lubricante 10oz<br>-Espuma limpiadora 400ml | Unidad | 3 | $ 61.933 | $ 11.767 | $ 73.700 | $ 221.100 |
| 29 | SOPLADORA PARA PC<br>Especificaciones Técnicas:<br>- Voltaje Operación: 110vac 60hz<br>- Potencia: 800W<br>- Velocidad (RPM): 0-16000<br>- Volumen aire(M3): 4,5<br>- 6 velocidades graduables<br>- Escobillas de repuesto | Unidad | 1 | $ 103.866 | $ 19.734 | $ 123.600 | $ 123.600 |
| 30 | CABLE SATA CON CIERRE DE SEGURIDAD A SATA 8 PULGADAS - H/H<br>Especificaciones Técnicas:<br>- 2x conectores SATA con cierre con bloqueo<br>- Soporta ancho de banda SATA 3.0 de 6 Gbps<br>- Compatible con unidades de disco duro SATA de 3,5" y de 2,5"<br>- Proporciona 20 cm de cable | Unidad | 20 | $ 10.756 | $ 2.044 | $ 12.800 | $ 256.000 |
| 31 | AMARRE PLÁSTICO DE 25CM<br>Especificaciones Técnicas:<br>Amarres plasticos por 100 unidades de 25 cm | Unidad | 2 | $ 15.882 | $ 3.018 | $ 18.900 | $ 37.800 |
| 32 | AMARRE PLÁSTICO DE 15 CM<br>Especificaciones Técnicas:<br>Amarres plasticos por 100 unidades de 15 cm | Unidad | 3 | $ 15.882 | $ 3.018 | $ 18.900 | $ 56.700 |
| 33 | AMARRE PLÁSTICO DE 10 CM<br>Especificaciones Técnicas:<br>Amarres plasticos por 100 unidades de 10 cm | Unidad | 1 | $ 15.882 | $ 3.018 | $ 18.900 | $ 18.900 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 34 | BASE ADHESIVA PARA AMARRE PARA AMARRE DE 25 MM (PAQUETE DE 100 UNIDADES)<br>Especificaciones Técnicas:<br>- Base adhesiva para amarre L 25 X W 25 X H 7.5mm<br>- Color: Blanco | Unidad | 6 | $ 33.277 | $ 6.323 | $ 39.600 | $ 237.600 |
| 35 | CHAZO PLÁSTICO CON TORNILLO DE ¼<br>Especificaciones Técnicas:<br>Chazo plástico con tornillo de 1/4 (paquete de 100 Unidades) | Unidad | 2 | $ 34.874 | $ 6.626 | $ 41.500 | $ 83.000 |
| 36 | TESTER PROBADOR DE CABLE UTP RJ45<br>Especificaciones Técnicas:<br>- Compatible con Conectores RJ11/RJ12/RJ45 10/100/1000Base-T, 10Base-2 (coax)<br>-Mide hasta 300 m.<br>- 8 leds para medir cable a cable.<br>- Alimentación: batería de 9v<br>- Peso: 0.12 kg<br>- Dimensiones: 101 x 107 x 28 mm | Unidad | 1 | $ 70.420 | $ 13.380 | $ 83.800 | $ 83.800 |
| 37 | TERMINAL RJ45 BAÑO EN ORO DE 50 MICRAS 6A METALICO (CAJA DE 100 UNIDADES)<br>Especificaciones Técnicas:<br>- Conector macho Rj45<br>- Categoría 6<br>- 8 vías en bronce fosforado con baño en oro de 50 micras<br>- Transmisión de datos de 1 Gbps<br>- Soporte a POE 802.3af y 802.3at<br>- Altura 8 mm, Ancho 11.7mm profundidad 22.5mm<br>- Termoplástico no propagante de llama UL 94V-0<br>- Diámetro del conductor 26 a 22 AWG<br>- Cantidad de ciclos de inserción 750<br>- Temperatura de trabajo -10ºC a 60ºC<br>- Certificación UL Listed E173971<br>- Norma ANSI/TIA 568.2-D y NBR 14565:2013 | Unidad | 3 | $ 75.378 | $ 14.322 | $ 89.700 | $ 269.100 |
| 38 | CABLE UTP CATEGORÍA 6A<br>Especificaciones Técnicas:<br>- Categoría 6A<br>- Material de Cobre sólido<br>- Conductor de 23 AWG<br>- Cable de par trenzado<br>- Cantidad de pares 4<br>- Separador plástico de pares<br>- Diámetro del conductor 0.583mm<br>- Revestimiento interno CMR<br>- Revestimiento externo CMR retardante de llama<br>- Velocidad de transferencia 10 Gbps<br>- Ancho de banda 500 Mhz<br>- Regido bajo la norma TIA-EIA-568-2D<br>- Estándares RoHS, ISO/IEC 11801, UL 1666<br>- Carrete por 305 mts | Unidad | 4 | $ 861.345 | $ 163.655 | $ 1.025.000 | $ 4.100.000 |
| 39 | CANALETA PLÁSTICA 100 X 45 SIN DIVISIÓN 2MTS<br>Especificaciones Técnicas:<br>- Medidas 100 X 45 2 mt<br>- Sin separador<br>- Color blanco<br>- Material de PVC<br>- Resistencia a las llamas HB acorde a UL 94<br>- Normas IEC 61084-2-1 | Unidad | 200 | $ 66.639 | $ 12.661 | $ 79.300 | $ 15.860.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 40 | CARGADOR DE BATERÍA INTELIGENTE PARA 8 ETAPAS (USO MÚLTIPLE: CARGUE, MANTENGA Y RESTAURE SU BATERÍA AGM - GEL - SLA - FLA DE 12 VOLTIOS.)<br>Especificaciones Técnicas:<br>- Cargador de batería inteligente para 7 etapas<br>- Control de microprocesador (CPU)<br>- 12 V, 100 - 300 Ah,<br>- AGM, gel, baterías de plomo y calcio<br>- Tecnología de Switch Mode: Sí<br>- Protección de la polaridad: Sí<br>- Salida de Protección corta: Sí<br>- Voltaje de entrada: 110V AC, 50 / 60Hz.<br>- Potencia de entrada: 415W<br>- Salida nominal: 12 V DC, 15000mA<br>- Tensión de arranque mínima: 2.0V<br>- Rango de la batería: 100-300Ah<br>- Térmica de protección (ventilador): 65 ℃ +/- 5 ℃<br>- Eficiencia: App. 85%.<br>- Cumplimiento de normas: CB, CE, IEC 60335, EN 61000, EN 55014<br>- Dimensión (L x W x H): 215 × 115 × 62 mm<br>- Peso: 1.25 kg | Unidad | 1 | $ 436.050 | $ 82.850 | $ 518.900 | $ 518.900 |
| 41 | PROBADOR DE RED<br>Especificaciones Técnicas:<br>- Tecnología TDR<br>- Original Shenzhen<br>- Indicador LCD 320x240 mm<br>- Con retroiluminación<br>- Tipos de prueba de cable STP/UTP 5E, 6E red, teléfono, cable coaxial<br>- Máxima distancia del mapa de cableado 1000 m<br>- Máxima distancia de rastreo 1000 m<br>- Máxima distancia de la longitud del cable 1000 m<br>- Mínima distancia de calibración 50 m<br>- Precisión de hasta el 98 % (después de la calibración)<br>- Conectores compatibles RJ11, RJ45, PING/PoE, BNC<br>- Indicación de mapa de cables LCD (#1-#8 | Unidad | 1 | $ 469.160 | $ 89.140 | $ 558.300 | $ 558.300 |
| 42 | PINZA AMPERIMETRICA<br>Especificaciones Técnicas:<br>- Pinza amperimétrica con diseño de botón<br>- Operación con una sola mano y fácil de usar<br>- Verdadero RMS / 9999 conteos<br>- Apertura de la mandíbula: 28 mm<br>- Medición de voltaje de 600 V CA/CC<br>- Medición de corriente CA de 600 A<br>- Pantalla doble: V+HZ y A+HZ<br>- Luz de fondo brillante/Linterna<br>- Voltaje sin contacto (NCV)<br>- CAT III 600V | Unidad | 1 | $ 456.807 | $ 86.793 | $ 543.600 | $ 543.600 |
| 43 | CABLE USB TIPO B A USB TIPO A<br>Especificaciones Técnicas:<br>Cable Elite USB A a USB tipo B de 1,8 m con conectores dorados | Unidad | 6 | $ 15.462 | $ 2.938 | $ 18.400 | $ 110.400 |
| 44 | CABLE HDMI X 3 MTS<br>Especificaciones Técnicas:<br>- Cable HDMI enmallado de 3 metros.<br>- Alta calidad para transferencia de audio y vídeo digital.<br>- Compatible con todo tipo de reproductor de vídeo | Unidad | 6 | $ 22.101 | $ 4.199 | $ 26.300 | $ 157.800 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 45 | CABLE HDMI X 10MTS<br>Especificaciones Técnicas<br>- Cable HDMI enmallado de 10 metros.<br>- Alta calidad para transferencia de audio y vídeo digital.<br>- Compatible con todo tipo de reproductor de vídeo | Unidad | 3 | $ 41.765 | $ 7.935 | $ 49.700 | $ 149.100 |
| 46 | TAPETE ESTÁTICO AZUL<br>Especificaciones Técnicas:<br>- Tapete Antiestático Magnético Electrónica Profesional Grande<br>- Altura x Largo: 300 mm x 450 mm<br>- Espesor: 0.5 cm | Unidad | 2 | $ 44.706 | $ 8.494 | $ 53.200 | $ 106.400 |
| 47 | LECTOR DE DISCO<br>Especificaciones Técnicas:<br>- Estación de acoplamiento para disco duro USB 3,0<br>- Doble Bahía para disco duro de 2,5 ", 3,5", SATA, HDD, SSD<br>- Velocidad de transferencia 5 Gbps<br>- Soporte para UASP<br>- Para 15.000 ciclos mínimo | Unidad | 2 | $ 359.832 | $ 68.368 | $ 428.200 | $ 856.400 |
| 48 | COMBO TALADRO INALAMBRICO +ATORNILLADOR INALAMBRICO + KIT DE 100 PUNTAS Y BROCAS<br>Especificaciones Técnicas:<br>TALADRO:<br>- Voltaje: 20 V<br>- Velocidad: 0-500 / 0-1750 RPM<br>- Par de torsión: 65 Nm<br>- Mandril: 13 mm (1/2")<br>- 15 posiciones de embrague<br>- Impactos por minuto: 0-8500 / 0-29750 IPM<br>- Batería de 2.0 Ah<br>- Motor sin escobillas de carbón<br>- Mandril de ajuste rápido<br>- Interruptor de velocidad variable<br>- Luz LED<br>- Fuente de alimentación inalámbrica<br><br>ATORNILLADOR:<br>- Velocidad sin carga: 0 - 2800 min-1<br>- Tamaño del encastre: Vástago hexagonal de liberación lenta de 1/4" (6,35 Mm)<br>- Impactos por minuto: 0 - 3200 IPM<br>- Máximo torque: 169.5 Nm - 1500 pulgadas/libra<br>- Motor sin escobillas de carbón<br>- Luz LED<br>- Fuente de alimentación Inalámbrica | Unidad | 1 | $ 1.309.244 | $ 248.756 | $ 1.558.000 | $ 1.558.000 |
| 49 | TECLADO MAC MAGIC KEYBOARD<br>Especificaciones Técnicas:<br>- Teclado inalámbrico y recargable, batería integrada de gran autonomía.<br>- Enlace de forma automática al Mac.<br>- Cable de tejido trenzado de USB-C a Lightning para enlazarlo y cargarlo a través del puerto USB-C del Mac | Unidad | 3 | $ 465.714 | $ 88.486 | $ 554.200 | $ 1.662.600 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 50 | ETIQUETADORA ROTULADORA ELECTRICA PORTATIL CON 2 CINTAS AZUL Y 4 CINTAS BLANCAS<br>Especificaciones Técnicas:<br>- Iluminación retroiluminada<br>- Impresión por transferencia térmica<br>- Ancho de cinta de 6 a 18 mm<br>- Resolución de 180 ppp<br>- Ancho del cabezal 9,3 mm<br>- Velocidad máxima de impresión 6 mm/seg<br>- Capacidad de almacenamiento de hasta 50 archivos | Unidad | 1 | $ 411.176 | $ 78.124 | $ 489.300 | $ 489.300 |
| 51 | CONVERTIDOR HDMI A RJ45<br>Especificaciones Técnicas<br>- Convertidor de puerto HDMI a puerto RJ45<br>- Hasta 60 mts de distancia<br>- Activo<br>- Compatible con resolución HDCP, 3D y 1080P | Unidad | 2 | $ 127.731 | $ 24.269 | $ 152.000 | $ 304.000 |
| 52 | ESPIRAL PARA CABLE 1/2"<br>Especificaciones Técnicas:<br>- Espiral organizador para cable de 1/2" de diámetro<br>- Material de Polietileno<br>- Negro | Unidad | 100 | $ 19.832 | $ 3.768 | $ 23.600 | $ 2.360.000 |

| | |
|---|---|
| SUBTOTAL | $ 36.369.487 |
| VALOR IVA TOTAL | $6.910.113 |
| VALOR TOTAL | $ 43.279.600 |

**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($43.279.600)**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente proceso, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

**A. Obligaciones Específicas:**

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades relacionadas en el Numeral **7.3. del estudio previo, la invitación y demás documentos que forman parte integral del presente proceso.**
2. Entregar los bienes en su totalidad con excelente calidad, originales, nuevos y de acuerdo con los requerimientos técnicos de la invitación pública, además entregarlos en la Oficina de Almacén de la Alcaldía Municipal de Cajicá.
3. Realizar la entrega de los elementos contratados de acuerdo con las especificaciones, cantidades y precio unitario fijo, contenidos en la propuesta presentada.
4. Responder por la calidad de los bienes requeridos y hacer los cambios necesarios de los bienes en caso de presentar fallas o que no correspondan a las especificaciones técnicas requeridas en un término de tres (3) días hábiles.
5. Efectuar la entrega a satisfacción y correcto funcionamiento de los elementos solicitados.

**B. Obligaciones Generales:**

1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales y técnicos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades;

2. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con el Municipio
3. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla.
4. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato;
5. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
6. Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones del Municipio, para realizar el objeto del contrato;
7. Subsanar de manera inmediata y a su costa los daños generados.
8. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
9. Garantizar que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única;
10. Obrar con lealtad en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, respectivamente;
11. Atender las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor;
12. Presentar oportunamente la cuenta de cobro para realizar efectivamente el respectivo pago.
13. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados a la entidad como resultado del objeto contractual, así mismo deberá mantener la calidad descrita en el certificado de calidad con que cuenta el Municipio.
14. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ:**

1. Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma aquí establecida.
2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del supervisor del contrato.
3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo.
4. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista.
5. Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
6. Efectuar los descuentos de ley de orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

**SOPORTE PRESUPUESTAL**

| CDP No. 2023001083 de 20 de junio de 2023 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **RUBRO** | **FUENTE** | **NOMBRE** | **VALOR** | **VALOR CDP** | **VALOR CONTRATO** |
| 23030701-2020251260036-2.3.2.01.01.003.03.01 | 1.2.1.0.00 | Realizar mantenimiento a la maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios | $34.667.532 | $52.198.751 | $43.279.600 |
| 23030701-2020251260036-2.3.2.01.01.003.03.02 | 1.3.3.0.00 | Realizar mantenimiento a la maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios | $17.531.219 | | |

**FORMA DE PAGO**

El Municipio de Cajicá pagara al contratista a través de la Secretaria de Hacienda el valor del presente contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato por el valor de la oferta se pagará mediante un único pago una vez cumplido a satisfacción el objeto del contrato, de conformidad con el valor ofertado y según los bienes suministrados.

Para realizar el pago correspondiente, el contratista deberá entregar mediante la plataforma transaccional SECOP II:

1. Factura en la cual se incluya el detalle de los bienes o servicios, su valor unitario y total, IVA si aplica.
2. Acreditar los pagos al sistema de seguridad social integral.
3. Informe a excepción de contratos de compraventa o suministro, con evidencias y soportes de ejecución
4. Ingreso al Almacén
5. Certificado de recibo a satisfacción del almacenista

Por parte del supervisor del contrato mediante la plataforma transaccional SECOP II, los siguientes soportes:

1. Certificación de cumplimiento,
2. Informe de supervisión con constancia de verificación de los aportes al sistema de seguridad social integral
3. Verificar la existencia del ingreso al almacén y la existencia de la certificación de ingreso.
4. Aceptar la factura en los casos en que se presente la misma y verificar que la misma cumpla con los requisitos del Código de Comercio y estatuto tributario para su pago.

Así mismo el supervisor efectuará la elaboración de la respectiva acta de pago. Dicho pago podrá hacerse por transferencia electrónica toda vez que el Contratista lo solicite mediante oficio respectivo dirigido a la secretaria de Hacienda.

El IVA y retención en la fuente al pago, se hará de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que la Administración Municipal efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

El pago estará sujeto al PAC.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectuar el pago que corresponda en desarrollo del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y según corresponda a su régimen tributario.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ efectuará los descuentos de ley con base en las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA, y con la actividad objeto del contrato.

**GASTOS DE ESTAMPILLAS**

EL CONTRATISTA se obliga a pagar el valor de:

**PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**: según lo establecido en el Artículo 239 y ss del Acuerdo 12 de 2020; la tarifa es el tres por ciento (3%) del valor total del contrato o convenio y sus adiciones antes de IVA.

**PAGO DE ESTAMPILLA PRO-CULTURA**: según lo establecido en el Artículo 249 y del Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal); la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

**PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN:** Según lo establecido en el Artículo 272 y ss del Acuerdo 12 de 2020; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

**ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:** según lo establecido en el Artículo primero del Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 que ajustó el Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal); la tarifa es el dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato sin incluir impuestos, tomando como base los contratos superiores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

**TÉRMINO DE EJECUCIÓN.** El término de duración del contrato que se suscriba, será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y una vez se haya dado inicio a través de la plataforma transaccional en el SECOP II.

**CADUCIDAD.**La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Cajicá cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

**MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Cajicá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Cajicá para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando EL CONTRATISTA demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.

**CLÁUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar al Municipio de Cajicá a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Cajicá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **PARÁGRAFO.** El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Cajicá y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes

**ANÁLISIS DE GARANTÍAS EXIGIBLES**

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a suscripción del contrato cualquiera de las garantías allí señaladas, que ampare los siguientes riesgos:

**i. Cumplimiento de las obligaciones:** Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales: La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratante.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato

cubrirá al Municipio de Cajicá de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratante garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

El valor de esta garantía será del QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

**ii. calidad de los bienes suministrados**: El amparo de Calidad de los bienes suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios imputables al Contratista, derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

El valor de esta garantía será en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y un (01) año más contado a partir de la aceptación de la oferta.

**PARÁGRAFO PRIMERO**. En todo caso será obligación del contratista allegar el documento al Supervisor del contrato en la misma fecha en que le sea expedido.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar, o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. El CONTRATISTA se compromete a, mantener vigente la garantía durante el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena que la entidad estatal declare el incumplimiento.

**SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato estará a cargo de **FABIO DIAZ RAIGOSO** Secretario de TIC y de CTeI y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el documentos de los estudios previos de la presente contratación, que hacen parte integral del contrato que se aprueba en el SECOP II y teniendo en cuenta las obligaciones asignadas mediante la Resolución No. 014 de 2023, mediante la cual se adopta el manual de supervisión, siendo obligación del supervisor su conocimiento. En ningún caso la supervisión podrá ser delegada o cedido a funcionario alguno.

**INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Cajicá con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al Municipio de Cajicá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

**LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.** A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**LIQUIDACIÓN.** De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la

terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**El presente documento no requiere de impresión física, ni firma, De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 199, el Decreto 2364 de 2012**